



Unidad de Estudios de Finanzas Públicas. Congreso de la Ciudad de México, Il Legislatura.

Comentario al Informe de Avance Trimestral de las Finanzas Públicas de la Ciudad de México, I Trimestre (enero a marzo) del 2023.

Conforme lo establece la normatividad vigente, el 28 de abril de 2023 la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México entregó al Congreso de la Ciudad de México, el Informe de Avance Trimestral de las Finanzas Públicas de la Ciudad del periodo enero-marzo del 2023 (IAT 1T).

La Unidad de Estudios de Finanzas Públicas (UEFP) publica el presente comentario al mismo para cumplir con el artículo 524, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

El primer trimestre de 2023 en las finanzas públicas de la Ciudad: avanzan los ingresos.

La propia calendarización de los ingresos y erogaciones mensuales del Gobierno de la Ciudad en el ejercicio presupuestal 2023, previó para el primer trimestre del año un avance más rápido de los ingresos, que el de los egresos respecto a la meta anual. Esto es así debido a la configuración legal de los calendarios de pagos de algunas contribuciones de la entidad. Y también debido a que, del lado del gasto, importantes cantidades del presupuesto orientadas a adquisiciones de bienes y servicios, y a obra pública, se van concretando ya avanzado el ejercicio presupuestal, debido a los procesos de licitación y adjudicación que deben realizarse.

De esta manera, conforme se observa en la gráfica 1, para el periodo enero-marzo 2023 se calcularon y programaron ingresos por 76 mil 057.8 millones de pesos (mdp) equivalentes al 30.6% de los 248 mil 415.1 mdp de ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para la Ciudad.¹

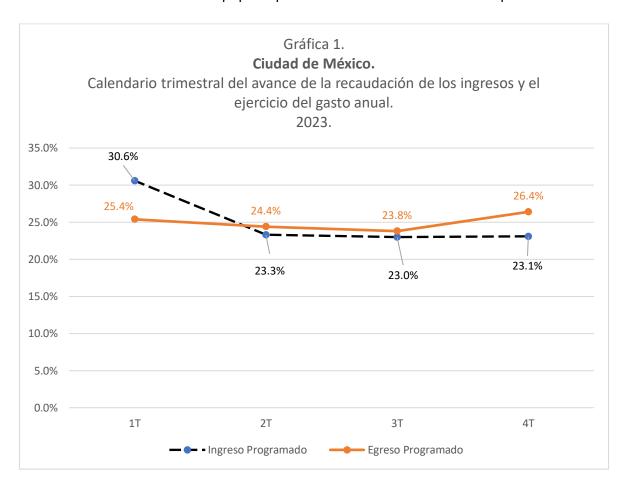
-

¹ Calculado por la UEFP con base en la información publicada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en el "Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Estimación de Recaudación Mensual por cada concepto de ingreso previsto en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023", Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de enero del 2023. Pp.4 a 8.





En lo que se refiere a los egresos, la programación de gasto total neto para el mismo periodo se determinó en 62 mil 975 mdp que representa el 25.4% del total anual aprobado. ²



En la gráfica 2 puede apreciarse que durante el periodo enero-marzo los ingresos superaron a la meta, y los egresos se quedaron cortos. En efecto, en el IAT 1T se reportan ingresos totales recaudados por 82 mil 355 mdp que superan a la cifra programada para el trimestre en 8.3%.

En el caso de los egresos, el presupuesto ejercido alcanzó los 48 mil 903.6 mdp, número debajo de la meta. La Secretaría de Administración y Finanzas hace la aclaración de que, si se considera lo ejercido más lo comprometido en el periodo, se alcanzaron los 102 mil 546 mdp.³

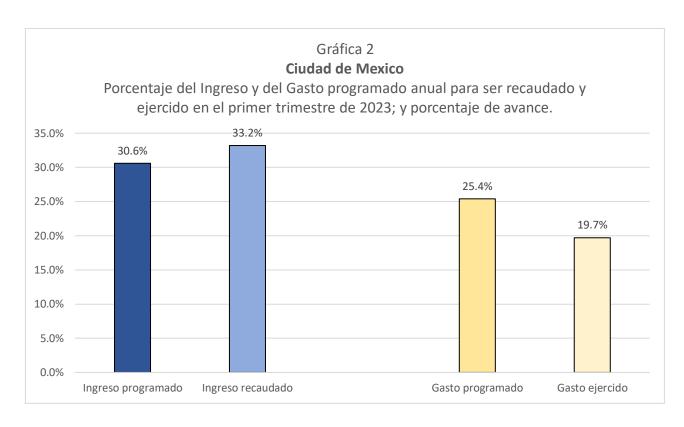
² Calculado por le UEFP con base en la información publicada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, "Acuerdo por el que se publica el Calendario de Presupuesto de las Unidades responsables del Gasto de la Ciudad de México, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023". Gaceta Oficial de la Ciudad de México, pp. 5 a 20.

³ Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Informe de Avance Trimestral de las Finanzas Públicas, enero-marzo 2023, p. 82

2







El avance más rápido de los ingresos en el cumplimiento de la meta anual es normal, debido a la diversa normativa que los regulan.

Al respecto es útil recordar que la configuración de las fechas de cumplimientos de algunas de las principales obligaciones fiscales establecidas en las leyes que norman las contribuciones de la entidad, obliga o incentivan el pago en el primer trimestre del año. Por ejemplo, en el Código Fiscal de la Ciudad de México (CF) se establecen fechas perentorias para el pago de los Impuestos Predial y el Impuesto a la Tenencia y Uso de Vehículos; por otra parte, se emiten Acuerdos de Carácter General por la Jefatura de Gobierno, estableciendo descuentos por pronto pago.

Así, el artículo 131 del CF señala que:

"El pago del impuesto predial deberá hacerse en forma bimestral, durante los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, mediante declaración ante las oficinas recaudadoras de la Secretaría oauxiliares autorizados.

Cuando los contribuyentes cumplan con la obligación de pagar el impuesto predial en forma anticipada, tendrán derecho a una reducción del 8%, cuando se efectúe el pago de los seis bimestres en el mes de enero del año quese cubra; y de 5%, si el pago de los seis bimestres se realiza en el mes de febrero del año de que se trate."





En cuanto al Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos establecido en el artículo 160 del propio CF, se definen así las fechas de pago en el artículo 161:

"Los contribuyentes pagarán el impuesto a que se refiere este Capítulo durante los tres primeros meses del ejercicio fiscal ante las oficinas recaudadoras de la Secretaría o auxiliares autorizados..."

Sin embargo, en términos similares a lo practicado desde varios años atrás, en la Gaceta Oficial del 16 de enero de 2023 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en el marco de sus competencias, publicó el "Acuerdo de carácter general por el que se otorga subsidio fiscal para el pago del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos". Se trata de un subsidio fiscal del 100% en el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 "a aquellas personas físicas o morales sin fines de lucro tenedoras o usuarias de vehículos, cuyo valor incluyendo el Impuesto al Valor Agregado una vez aplicado el factor de depreciación sea de hasta \$250,000.00 pesos..." y que cumplan los otros requisitos solicitados, entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2023.

<u>Ingresos</u>

El IAT informa que, durante enero-marzo, el Gobierno de la Ciudad de México percibió "Ingresos Totales" por 82 mil 534.5 mdp. Los ingresos del sector público presupuestario, a su vez, ascendieron a una cifra mayor de 84 mil 139.9 mdp. La diferencia entre ambos se explica al incorporar al segundo dato el desendeudamiento temporal registrado por haberse realizado amortizaciones brutas de la deuda pública de la Ciudad, sin haberse contratado nuevos créditos, lo cual se hará hasta el tercer trimestre del año.

Así se reporta en el Cuadro 1 denominado "Programa de colocación trimestral 2023" 4:

Cuadro 1 Programa de colocación trimestral 2023 Enero-diciembre (Millones de pesos) ¹						
	Enero-marzo	Abril- junio	Julio- septiembre	Octubre- diciembre	Total	
Colocación bruta	0.0	0.0	3,000	9,475.8	12,475.8	
Amortización	1,829.4	1,839.2	1,849.4	3,957.8	9,475.8	

⁴SAFCM, op.cit., p.245.

-





Endeudamiento	(1,829.39)	(1.829.23)	1,150.6	5,518.0	3.000
Neto*					

^{1/} Las sumas pueden discrepar de acuerdo al redondeo

En el Cuadro 2 puede observarse la evolución de los principales agregados de ingresos durante enero-marzo del 2023.

Cuadro 2. Ciudad de México. Comparación de los Ingresos Totales con lo programado. (Millones de pesos) Enero-marzo 2023

Concepto	20	23	Variaciones respecto a estimado	
	Estimado	Registrado	Importe	%
Sector Público Presupuestario	76,057.8	82,354.5	6,296.7	8.3
Sector Gobierno	73,804.7	77,414.9	6,296.7	8.3
Ingresos Locales	37,958.0	40,454.7	2,496.7	6.6
Tributarios	29,445.1	31,412.0	1,966.8	6.7
No tributarios	8,512.9	9,042.8	529.9	6.2
Ingresos de origen federal	35,846.7	36,960.2	1,113.5	3.1
Participaciones	28,717.4	28247.0	-470.4	-1.6
Aportaciones	5,445.1	5,634.4	189.2	3.5
Convenios	401.9	1,676.8	1,275.0	317.3
Fondos Distintos de	0.0	14.9	14.9	n.a.
Aportaciones				
Incentivos Derivados de la	1,282.3	1,387,.1	104.8	8.2
Coordinación Fiscal				
Sector Paraestatal no financiero	4,082.5	6,769.0	2,686.5	65.8
Cuotas y Aportaciones de	1,597.8	692.0	-905.8	-56.7
Seguridad Social				
Ingresos por ventas de	2,484.7	6,077.0	3,592.4	144.5
Bienes y Servicios				
Otros Ingresos y Beneficios	-1,829.4	-1,829.4	0.0	0.0

Fuente: UEFP, con base en Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, IAT, T1; Tomo I, p. 32

n.a. No aplica

En lo que se refiere al comportamiento de los impuestos se tiene lo siguiente:

^{*} Techo de endeudamiento aprobado por el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación en el Ejercicio Fiscal 2023.





La evolución de los diversos componentes de los ingresos durante el primer trimestre, fue de diferente tendencia: los Ingresos Totales se incrementaron en 8.3% nominal frente al estimado (1.1% real comparado con igual periodo de 2022). Los ingresos del sector gobierno aumentaron en 4.9% nominal (-2.3 real frente a similar periodo 2022). Los ingresos tributarios se expandieron 6.7% nominal (2.7% real versus 2022).

Cuadro 3. Ciudad de México. Ingresos locales tributarios Impuestos recaudados respecto a lo programado. (Millones de pesos) Enero-marzo 2023

Concepto	2023		Variaciones respecto a estimado	
	Estimado	Registrado	Importe	%
Impuestos	29,445.1	31,412.0	1,966.8	6.7
Impuestos Sobre el Patrimonio	20,182.3	20,718.1	598.8	3.0
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	428.2	621.4	193.2	45.1
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	8,800.8	9,811.0	1,010.2	11.5
Accesorios de los Impuestos	33.8	198.5	164.7	487.6

Fuente: UEFP, con base en Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, IAT, T1; Tomo I, p. 35

Destaca el crecimiento del Impuesto Predial que alcanzó 15 mil 763.1 mdp, que son 542. 2 mdp más que lo programado (3.6%); y el aumento del Impuesto Sobre Nóminas que llegó a 9 mil 811 mdp, y son 1 mil 010.2 mdp adicionales (11.5%).

Los No Tributarios aumentaron 6.2% respecto al estimado, pero decayeron -14 por ciento comparados con el mismo periodo de 2022.

En cuanto a los ingresos de origen federal, estos registraron un aumento de 3.1% respecto a lo programado en el periodo, al alcanzar 36 mil 960.2 mdp. Sin embargo, la cifra es -3.0% menor en términos reales comparada con la registrada en 2022.

El principal agregado de recursos provenientes de la federación lo constituyen las participaciones. Es de destacarse que estas registraron 28 mil 247 mdp, cifra menor en - 1.6% que los 28 mil 717.4 estimados para el trimestre. Las aportaciones, en cambio, mejoraron al registrarse 5 mil 634.4 mdp frente a los 5 mil 445.1 esperados (3.5% mayores).

Lo referido al denominado sector Paraestatal No Financiero mostró un mejor desempeño que el esperado al registrar ingresos por 6 mil769 mdp superiores a los 4 mil 082





programados. Un aumento del 65.8% nominal frente a la meta; e incremento real de 66.5% comparado con igual periodo de 2022. La mejoría se registró principalmente en el renglón de "Ingresos por Venta de Bienes y Servicios." La Secretaría de Administración y Finanzas reporta en esta materia el registro de "Ingresos Diversos", renglón que tenía previsto un ingreso trimestral por 599.1 mdp, pero obtuvo 3 mil 843.7. Es decir, 3 mil 244.6 más, con un incremento de 541.5%. En este comportamiento se incluyeron remanentes del ejercicio fiscal 2022.⁵

Modificación de la meta de gasto.

Se informa en el documento que se comenta, que la meta anual del gasto total del Gobierno de la Ciudad registró una modificación, para incrementarse desde los 248 mil 415.1 mdp aprobados en el Decreto correspondiente, hasta los 252 mil 825.7 mdp. Una modificación de 4 mil 410.6 mdp, equivalente al 1.78% del original. Esta acción ha sido posible por la presencia de recursos excedentes respecto a los ingresos estimados.

El resultado se puede observar en el cuadro 4:

Cuadro 4. Ciudad de México. Gasto Neto del Sector Público Presupuestario 2023 (millones de pesos)							
Concepto	Ejercido	Modificado	Comprometido	Variación			
	Enero-	anual	+ ejercido	Avance	Nominal	% vs.	
	marzo			anual %	vs. 2022	2022	
TOTAL	48,903.6	252,825.7	102,545.6	40.6	4,011.8	8.9	
Gasto	44,937.7	241,616.0	94,016.3	38.9	3,063.6	7.3	
Programable							
Gasto No	3,965.9	11,209.7	8,529.3	76.1	948.2	31.4	
Programable							

Fuente: UEFP, con base en Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, IAT, T1; Tomo I, p. 82

⁵ SAFCM, Idem, p.68.